



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00618-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2010

**VISTO:** El Memorando Nº 348-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR, de fecha 08 de junio del 2010;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 348-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR, de fecha 08 de junio del 2010, se encarga al Abogado **ALDO LOPEZ SILVA**, servidor nombrado, la funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mientras dure la ausencia de su titular por encontrarse haciendo uso de su descanso vacacional;

Que, a fin de no paralizar las funciones de dicha Oficina, se ha creído por conveniente encargar vía resolución dicha encargatura al servidor antes mencionado;

Que, de conformidad al Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se establece que: **"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo proceden ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"**;

Que, estando a lo actuado, y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abogado ALDO LOPEZ SILVA**, servidor nombrado, las funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 08 de junio del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Es Copia Fiel del Original**



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Sr. Manuel M. Sarango Canales*  
RESP DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 0618 -2010/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2010

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar, la presente Resolución con conocimiento del interesado, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Dr. Rogger A. Ocampo Prado*  
PRESIDENTE REGIONAL (E)

